

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40738 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 413/2013 referente al deudor "LAMAL CORURIER, S.L. ", se ha dictado providencia con fecha 23 de julio de 2013, mandando abrir la Sección Sexta al haberse aprobado por auto de fecha 23 de julio de 2013 el Plan de liquidación presentado por la Administración Concursal.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la mencionada Sección

Madrid, 22 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059065-1